



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL<sup>1</sup> de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosatario de BANCOLOMBIA S.A. contra ELKIN ARBOLEDA ARIAS. Exp. 11001-41-89-039-2020-01397-00<sup>2</sup>.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>3</sup> personal de la parte demandada, esto es respecto de ELKIN ARBOLEDA ARIAS, por cuanto omitió precisar el horario judicial, el cual se encuentra estrechamente relacionado con la forma de atención de baranda virtual, siendo a través del correo electrónico o vía telefónica, además tampoco aportó los cotejos digitales correspondientes, los cuales son elaborados por la empresa de correo certificado e indicó de manera imprecisa la dirección física de esta Sede judicial.

**Notifíquese<sup>4</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 45 **hoy** 3 de mayo de 2021.  
La secretaria,  
  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 425773eef7cba52238087aaaf9b59b6085fe3e0557297bf8840056be636624ab  
Documento generado en 29/04/2021 08:27:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>4</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.